

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el Documento Informativo del concurso CAS de la Oficina de Seguridad Ciudadana, de fecha 15 de febrero del 2018, se ha advertido lo siguiente error: En la página 01 de las bases de Concurso Dice: Resolución de Gerencia Municipal 034-2018-MPMN **Debiendo decir: Resolución de Gerencia Municipal 034-2018-GM/MPMN** como se hace constar por error. *****





BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN.

I. ENTIDAD CONVOCANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL NIETO
RUC. N° 20154469941

II. DOMICILIO LEGAL

CALLE ANCASH N° 275

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Establece las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "RECAS", A TRAVES DEL CUAL SERA SELECCIONADO EL PERSONAL PARA Agente de Serenazgo, para la Oficina de Seguridad Ciudadana.

IV. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS.

N°	CANTIDAD	CARGO AL QUE SE POSTULA	ÁREA-DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO	MONTO BRUTO DE REMUNERACIÓN
1	15 (12 varones) (03 damas)	Agente de Serenazgo	Oficina de Seguridad Ciudadana	Gerencia Municipal	1,300.00

V. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- a) El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2018-MPMN del 13 de Febrero del 2018, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para cada cargo.
- b) La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- Sr. JORGE ALFREDO KIHLEN PALZA Presidente
 - Abog. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO Secretario
 - Lic. ROBERTO JULIO DAVILA RIVERA Miembro
- c) La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas,



que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO, de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Publica en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVORE-PE, de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

VII. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde el 02 de Marzo del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.
(Contrato mensual)



VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA

La convocatoria será a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares así como el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

Nota importante: la recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente. NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

IX. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a) **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso o al Titular de la entidad**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la Cual postula, (Anexo N° 01)

b) **Declaraciones Juradas:**

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02).
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03)

c) **Currículum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Antecedentes Penales y Policiales
- Grado de instrucción y su formación profesional.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el sector Público, Privado así como en el cargo/ actividad ofertado.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.



concurso publico de méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior al mínimo del puntaje total atribuido a este proceso (70 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

XVI. PROCEDIMIENTO

- a) FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES, la comisión de concurso evaluara los Curriculum Vitae recepcionados.
- b) La relación de postulantes admitidos para el concurso será publicada en la sub gerencia de personal y bienestar social de la municipalidad provincial mariscal nieto, ubicada en la calle Áncash N° 275 el portal electrónico www.munimoquegua.gob.pe

XVII. PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) La comisión de concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) El proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde Municipal, a fin de que se proyecte Resolución Municipal en la que se otorgue como ganadores de los cargos del concurso público CAS.

XVIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO CAS

El cronograma del concurso público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	Del 15 al 21 de febrero del 2018
Presentación de Solicitudes	Desde el 15 al 21 de febrero del 2018 (en horario de oficina)
Primera Etapa del Concurso Publico	
Evaluación de Curriculum Vitae	22-02-2018
Publicación de Resultados (evaluación curriculum)	22-02-2018 a partir de las 16:00 horas
Presentación de Reclamos	23-02-2018 hasta las 16.00 horas
Absolución de Reclamos	26-02-2018 desde las 08.00 horas
Publicación de Resultados	26-02-2018 desde las 16.00 horas
Segunda Etapa del Concurso Publico	
Aptitud Física	27-02-2018 a partir de las 07.00 horas
Publicación del Cuadro de Resultados	27-02-2018 a partir de las 16.00 horas
Presentación de Reclamos	28-02-2018 hasta las 16.00 horas
Absolución de Reclamos	01-03-2018 desde las 08.00 horas
Publicación de Resultados	01-03-2018 desde las 12.00 horas
Tercera Etapa del Concurso Publico	
Entrevista Personal	02-03-2018 a partir de las 08.00 horas
Publicación del Cuadro de Resultados Finales	02-03-2018 a partir de las 12.00 horas
Firma del contrato	02-03-2018 a partir de las 14.00 horas
Presentación de aprobados en la Base	02-03-2018 a partir de las 14.30 horas



XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) **PERSONAL QUE HAYA TENIDO OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE SU PERMANENCIA COMO TRABAJADOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y/O DEPENDENCIAS DE LA MPMN, DURANTE LOS TRES (03) ULTIMOS AÑOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO POSTULANTES, DETALLANDOSE LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

- **Inasistencia al servicio, siendo considerado como abandono de trabajo**
- **Presentar más de veinte (20) días acumulativos de incapacidad temporal para el trabajo.**
- **Apropiación de Prendas y su no devolución de las mismas al término de su vínculo laboral.**
- **Cobrar su remuneración mensual y no terminar con su contrato de trabajo hasta el fin de mes.**
- **Contar con constancia de no adeudamiento de la Oficina de Seguridad Ciudadana y/o dependencias de la MPMN en caso de haber laborado durante los últimos tres (03) años. (la no presentación no será considerado como postulante)**

b) El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.

c) Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8:00 am. hasta 4:00 pm.), en las fechas establecidas en el cronograma.

d) Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

XX. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Publico, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Publico de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.



XXI. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Serán declarados ganadores los postulantes que ocupen el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

XXII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

PRIMERA:

Los ganadores del concurso para Agentes Serenazgo, ingresaran a laborar en la fecha establecida.

SEGUNDA:

Se otorgara una bonificación de 15 % del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y haya obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgara, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

TERCERA:

Se otorgara una bonificación del diez (10 %) del puntaje total acumulado, a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

CUARTA:

Se otorgara un incremento de dos (02) puntos del puntaje total acumulado, a los postulantes durante la verificación del curriculum vitae acrediten su licencia para conducir motocicleta lineal y/o posterior en caso de ser aprobado dentro de las vacantes y no presente su licencia original y vigente SERA AUTOMATICAMENTE RESCINDIDO SU CONTRATO.

Se otorgará un incremento de dos (02) puntos del puntaje total acumulado durante la verificación del curriculum vitae, a los postulantes que hayan realizado el Servicio Militar previa acreditación..

QUINTA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 70 puntos.

SEXTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se



apersonan a suscribir el contrato por causas objetiva imputables a él, se declarara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarara desierta la plaza convocada.

SETIMA:

Los postulantes que no hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

OCTAVA:

Después de resultado final se derivaran las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su acta en el registro correspondiente.

NOVENA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 15 de Febrero del 2018



SR. JORGE ALFREDO KIHLEN PALZA
Presidente




Abog. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO
Secretario




Lic. ROBERTO JULIO DAVILA RIVERA
Miembro



ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 01 – 2018-OSC-GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACION

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Yo.....
identificado con DNI N°.....,con domicilio legal en
..... del Distrito
de..... Provincia
de....., departamento de, ante Ud.,
con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N°2018-
OSC-GM/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para selección de
personal bajo la modalidad CAS, regulando con el Decreto Legislativo N° 1057 y su
reglamento Decreto Supremo N° 075- 2008. PCM y la ley 29849,solicito a Usted me
permita participar como postulante en el cargo de
....., en la unidad
orgánica denominada
para lo cual cumplo con presentar la documentación requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua de.....de 2018

.....

FIRMA



ANEXO N° 02

CONCURSO CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,.....,
identificado con DNI N°....., con domicilio legal en
..... del distrito de
....., Provincia de.....,
Departamento de....., Declaro bajo juramento, tener buen
estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna
infectocontagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los
chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de declaración jurada de conformidad a la ley
N° 27444 en sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las
responsabilidades que el caso amerita.

Moquegua,.....de.....de 2018

.....
FIRMA



ANEXO N° 03
CONCURSO CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
DECLARACION JURADA

Yo,.....Identificado (a) con DNI
N°..... y con
domicilio..... de la ciudad
de....., DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener impedimentos para contratar con el estado en la modalidad de servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el decreto supremo N° 019-02-PCM, la cual establece la prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servicios públicos, así de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
2. No tener otros ingresos por parte del estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
3. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
4. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza del gobierno Municipal, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por ley N° 26771, y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034.2005-PCM.
5. No estar habilitado para prestar servicios al estado, conforme al registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado.
6. Disponibilidad de tiempo al ser llamado fuera de mi servicio, para apoyar en actividades de seguridad, realizar entrenamiento físico y recibir capacitaciones diversas, caso contrario se me aplicará el Reglamento Interno Disciplinario y/o si amerita el caso se me cancelará el contrato.
7. Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444 – ley de Procedimientos Administrativo General sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,.....de.....del 2018

.....
FIRMA



ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente concurso público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del documento de identidad DNI

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de certificados de estudios que acrediten secundaria.
- Copia simple de títulos, grados, certificados, constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

La documentación relacionada con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de la fecha más recientes. **Solo serán admitidos los documentos con una antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de convocatoria.**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

ANEXO N° 05

DE SERVICIOS A CONVOCAR CAS N° 01-2018-OSC-GM/MPMN

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SERVICIO	REMUNERACION	CARGO
CAS	S/. 1,300.00	Agente de Serenazgo



ANEXO N° 06

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER MANILA PARA LA PRESENTACION DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA CAS N° 01-2018-GM/MPMN

NOMBRE :

APELLIDOS :

DEPENDENCIA :

CARGO :



ANEXO N° A

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR

CONCURSO PUBLICO CAS PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CRITERIO A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
FORMACION PROFESIONAL. Estudios Superiores Estudios Secundarios	04 03	
EXPERIENCIA LABORAL Mas de 03 meses Menos de 03 meses	04 03	
PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACION. Mas de 10 horas Menos de 10 horas	04 03	
CONOCIMIENTO TECNICO EN COMPUTACION Intermedio Básico	04 03	
TOTAL PUNTAJE		
LICENCIA DE MOTOCICLETA LINEAL	02	
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	02	
TOTAL PUNTAJE GENERAL	20	



ANEXO N° B

FICHA DE CALIFICACION DE APTITUD FISICA

CONCURSO PUBLICO CAS PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CRITERIO A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<u>FLEXION DE BARRAS – (VARONES) :</u> 1 Minuto <u>SOBRESALIENTE</u> : (BARRAS) (de 20 a 25 años) (hasta 10) (de 26 a 30 años) (hasta 08) (de 31 a 35 años) (hasta 06) (de 36 a 40 años) (hasta 04) <u>MUY BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 09) (de 26 a 30 años) (hasta 07) (de 31 a 35 años) (hasta 05) (de 36 a 40 años) (hasta 03) <u>BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 08) (de 26 a 30 años) (hasta 06) (de 31 a 35 años) (hasta 04) (de 36 a 40 años) (hasta 02) <u>SUFICIENTE</u> (de 20 a 25 años) (hasta 07) (de 26 a 30 años) (hasta 05) (de 31 a 35 años) (hasta 03) (de 36 a 40 años) (hasta 01)	10(SS) 08(MB) 06(B) 04(S) 00(D)	10
<u>PLANCHAS (VARONES)</u> 1 Minuto <u>SOBRESALIENTE</u> (varones) (damas) (de 20 a 25 años) (hasta 30) (hasta 15) (de 26 a 30 años) (hasta 28) (hasta 10) (de 31 a 35 años) (hasta 26) (hasta 05) (de 36 a 40 años) (hasta 24) <u>MUY BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 28) (hasta 13) (de 26 a 30 años) (hasta 26) (hasta 11) (de 31 a 35 años) (hasta 24) (hasta 09) (de 36 a 40 años) (hasta 22) <u>BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 26) (hasta 11) (de 26 a 30 años) (hasta 24) (hasta 09) (de 31 a 35 años) (hasta 22) (hasta 07) (de 36 a 40 años) (hasta 20)	10(SS) 08(MB) 06(B) 04(S) 00(D)	10



<p>SUFICIENTE (de 20 a 25 años) (hasta 24) (hasta 09) (de 26 a 30 años) (hasta 22) (hasta 07) (de 31 a 35 años) (hasta 20) (hasta 05) (de 36 a 40 años) (hasta 18)</p>		
<p>ABDOMINALES (VARONES) 1 Minuto SOBRESALIENTE (varones) (damas) (de 20 a 25 años) (hasta 40) (hasta 20) (de 26 a 30 años) (hasta 38) (hasta 18) (de 31 a 35 años) (hasta 36) (hasta 16) (de 36 a 40 años) (hasta 34)</p> <p>MUY BUENO (de 20 a 25 años) (hasta 35) (hasta 18) (de 26 a 30 años) (hasta 33) (hasta 16) (de 31 a 35 años) (hasta 31) (hasta 14) (de 36 a 40 años) (hasta 29)</p> <p>BUENO (de 20 a 25 años) (hasta 30) (hasta 16) (de 26 a 30 años) (hasta 28) (hasta 14) (de 31 a 35 años) (hasta 26) (hasta 12) (de 36 a 40 años) (hasta 24)</p> <p>SUFICIENTE (de 20 a 25 años) (hasta 25) (de 26 a 30 años) (hasta 23) (de 31 a 35 años) (hasta 21) (de 36 a 40 años) (hasta 19)</p>	<p>10(SS) 08(MB) 06(B) 04(S)</p>	<p>10</p>
<p>CARRERA 2,400 MTS (VARONES) SOBRESALIENTE (varones) (damas) (de 20 a 25 años) (hasta 09 min) (hasta 12 min) (de 26 a 30 años) (hasta 10 min) (hasta 13 min) (de 31 a 35 años) (hasta 11 min) (hasta 14 min) (de 36 a 40 años) (hasta 12 min)</p> <p>MUY BUENO (de 20 a 25 años) (hasta 10 min) (hasta 13 min) (de 26 a 30 años) (hasta 11 min) (hasta 14 min) (de 31 a 35 años) (hasta 12 min) (hasta 15 min) (de 36 a 40 años) (hasta 13 min)</p> <p>BUENO (de 20 a 25 años) (hasta 11 min) (hasta 14 min) (de 26 a 30 años) (hasta 12 min) (hasta 15 min) (de 31 a 35 años) (hasta 13 min) (hasta 16 min) (de 36 a 40 años) (hasta 14 min)</p> <p>SUFICIENTE (de 20 a 25 años) (hasta 12 min) (de 26 a 30 años) (hasta 13 min) (de 31 a 35 años) (hasta 14 min) (de 36 a 40 años) (hasta 15 min)</p>	<p>10(SS) 08(MB) 06(B) 04(S)</p>	<p>10</p>



CRITERIO A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<u>CARRERA 100 MTS PLANOS (VARONES)</u>		
<u>SOBRESALIENTE</u> (varones) (damas) (de 20 a 25 años) (hasta 13') (hasta 16') (de 26 a 30 años) (hasta 14') (hasta 17') (de 31 a 35 años) (hasta 15') (hasta 18') (de 36 a 40 años) (hasta 16')		
<u>MUY BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 14') (hasta 17') (de 26 a 30 años) (hasta 15') (hasta 18') (de 31 a 35 años) (hasta 16') (hasta 19') (de 36 a 40 años) (hasta 17')	10(SS) 08(MB) 06(B) 04(S) 00(D)	10
<u>BUENO</u> (de 20 a 25 años) (hasta 15') (hasta 18') (de 26 a 30 años) (hasta 16') (hasta 19') (de 31 a 35 años) (hasta 17') (hasta 20') (de 36 a 40 años) (hasta 18')		
<u>SUFICIENTE</u> (de 20 a 25 años) (hasta 16') (hasta 19') (de 26 a 30 años) (hasta 17') (hasta 20') (de 31 a 35 años) (hasta 18') (hasta 21') (de 36 a 40 años) (hasta 19')		
TOTAL GENERAL		50



ANEXO C
ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	TOTAL
1.CONOCIMIENTOS GENERALES	06	04	02	
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula				
2.IDONEIDAD	06	04	02	
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando que conocer sus criterios sustentados sobre asuntos relacionados a seguridad.				
3. EXPERIENCIA	08	06	04	
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puesta en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria				
4. PERSONALIDAD	10	08	06	
Aspectos generales: Rasgos de personalidad, cuidado de la imagen Personal y modales, comunicación verbal: Tono de voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal.				
Puntaje Sub Total				
TOTAL GENERAL PUNTAJE	30			